



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.452.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.592, de fecha 04 de abril de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para el llamado a la Propuesta Pública N° 27/2022, denominada "**Suministro Servicio de Impresión para Establecimientos de Servicios Traspasados de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-49-LR22; Memorándum N° 488, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Dirección de Planificación Comunal (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare **desierto** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 27/2022, denominada "**Suministro Servicio de Impresión para Establecimientos de Servicios Traspasados de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-49-LR22, en razón a que no se presentaron ofertas al proceso licitatorio.

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierto** el llamado a Propuesta Pública N° 27/2022, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-49-LR22, denominada "**Suministro Servicio de Impresión para Establecimientos de Servicios Traspasados de la Municipalidad de Alto Hospicio**", en razón a que no se presentaron ofertas al proceso licitatorio.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico